

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

PROPOSICIÓN No. 703 DE
10 SEP 2020

CONCEJO DE BOGOTÁ 11-09-2020
 07:40:37
 Al Contestar Cite Este Nr.:2020IE11532 O 1
 Fol:1 Anex:0
 604 OFICINA 604/GUTIERREZ GONZALEZ
 ARMANDO DE LOS MILA
 COMISION 1º PERM. PLAN DE DESARROLLO
 Y ORDENAMIENT
 ABUSO DE AUTORIDAD POR PARTE DE LA
 POLICIA METROPO

Aprobada en:

Tema: Abuso de autoridad por parte de la Policía Metropolitana de Bogotá

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 312 de la Constitución Política, el Artículo 14 del Decreto Ley 1421 de 1993 y el Capítulo Séptimo del Acuerdo Distrital 741 de 2019.

Citados: Secretaría Distrital de Gobierno; Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia; con el fin de que, en el ámbito de sus competencias, respondan al siguiente cuestionario.

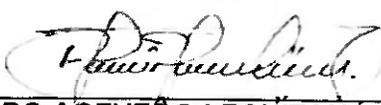
Invitados: Contraloría de Bogotá, Personería de Bogotá, Veeduría Distrital y Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá.

Cuestionario:

1. Sirvas presentar un balance de los daños materiales que dejó las protestas del pasado 9 de septiembre.
2. Cuantas víctimas mortales y heridos dejaron las protestas del pasado 9 de septiembre.
3. Favor informar si la Policía Metropolitana cuenta con programas de capacitaciones en Derechos Humanos. Si la respuesta es positiva, favor explicar en qué consisten dichas capacitaciones y cómo se imparten.
4. Presente un balance de las demanda y denuncias presentadas en el último año por abuso de autoridad por parte de la Policía Metropolitana.
5. ¿Cuántas demandas cursan a la fecha de hoy en contra de agentes de la policía por abuso de autoridad?
6. ¿Cuántos miembros de la fuerza pública han sido procesados y destituidos por abuso de autoridad?
7. Favor informar si se tienen identificados los agentes de la policía que accionaron sus armas de fuego contra la ciudadanía en las protestas del pasado 9 de septiembre.
8. Sírvase informar si la Policía Metropolitana cuenta con un protocolo para inventariar y monitorear el uso de las armas de fuego y su munición que poseen los agentes de la Policía Metropolitana.
9. Sírvase informar si los agentes de Policía cuentan con protocolos para accionar las armas de fuego y las pistolas taser.
10. En videos de las protestas del pasado 9 de septiembre observamos que agentes de la policía entregaban armas a personas de civil, que inmediatamente comenzaban a disparar hacia las personas. ¿Es esta otra acción permitida dentro de los manuales de acción de los uniformados? ¿Quién responde por esas acciones que podrían catalogarse como de lesa humanidad?

Cordialmente


ARMANDO GUTIERREZ GONZALEZ
 Concejal de Bogotá


ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN
 Concejal de Bogotá – Vocero de Bancada

Y demás miembros de la Bancada del Partido Liberal

Al responder favor citar este número:
 IE - AMGG - 2020 -II- 000009